



INFORME DE SUPERVISION

1. INTRODUCCION

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2026.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	MC 002 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CONTRATISTA	MIGUEL DURAN AFANADO- ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS, CC 91065671 de San Gil, con domicilio comercial en la Calle 7 No 8-51 SAN GIL – SANTANDER, con teléfono 3177388246, 3052766979, y con correo electrónico: autoextintores@hotmail.com
OBJETO	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE , CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER”.
VALOR	CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2026
FECHA TERMINACIÓN	12 de mayo de 2026



1. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del veintidós (22) de abril al doce (12) de mayo de 2026.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizó las siguientes actividades las cuales fueron objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la supervisión:

2.1. ACTIVIDAD CONTRACTUAL:

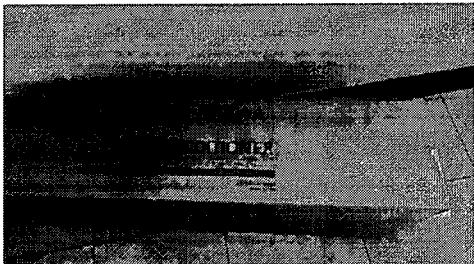
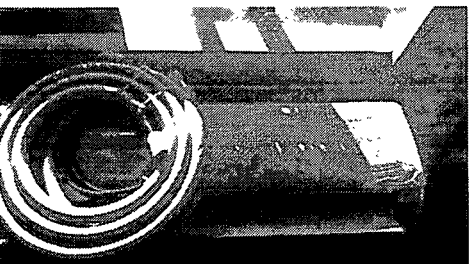
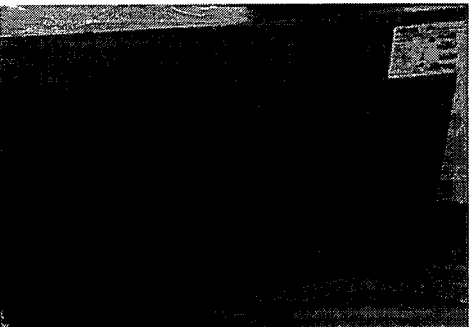
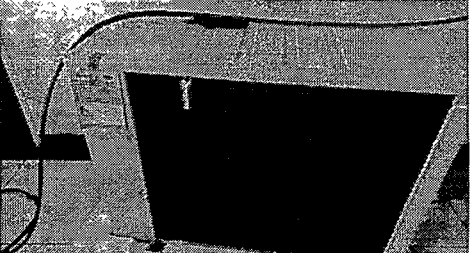
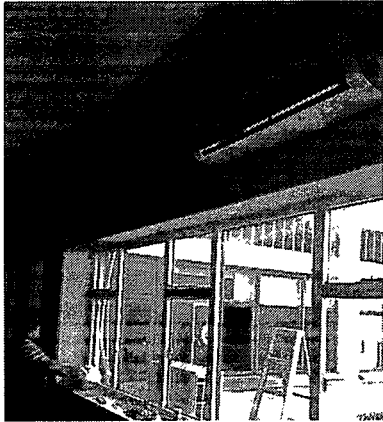
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de Equipo acondicionador de aire de 24000 BTU a 200 o 220 V invertir al 32 con WIFI	1

Condiciones técnicas

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesaria la individualización objetiva de los parámetros necesarios para conseguir las condiciones ideales del contrato a suscribir, por lo que las condiciones técnicas exigidas se describen a continuación.

1. Las unidades interiores (manejadoras) serán del tipo Aire acondicionado split invertir.
2. Las unidades exteriores (condensadoras) serán del tipo de Descarga lateral de aire (para los aires Mini Split)
3. El refrigerante será del tipo ecológico.
4. El voltaje de operación será 200v o 220v.
5. Tipo de refrigerante R32
6. Capacidad de refrigeración 24000 BTU
7. Color BLANCO
8. Sistema de enfriamiento Compresor
9. Alimentación Eléctrica
10. Incluye control remoto con: temporizador, encendido/apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidad de ventilador, función ahorro de energía
11. Funcionamiento silencioso.
12. La marca escogida será reconocida a nivel nacional.
13. El Serpentin de la unidad condensadora debe ser en cobre.
14. Materiales e instalación del equipo acondicionador de aire en el salón de sesiones del Concejo Municipal.



	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE
1	Suministro aire acondicionado marca LG tipo Aire acondicionado split invertir. Las unidades exteriores (condensadoras) serán del tipo de Descarga lateral de aire (para los aires Mini Split) El refrigerante será del tipo ecológico. El voltaje de operación será 200v o 220v. Tipo de refrigerante R32 Capacidad de refrigeración 24000 BTU Color BLANCO Sistema de enfriamiento Compresor Alimentación Eléctrica Incluye control remoto con: temporizador, encendido/apagado automático, rejilla oscilatoria, indicador de filtro sucio, velocidad de ventilador, función ahorro de energía silencioso La marca reconocida a nivel nacional. El Serpentín de la unidad condensadora debe ser en cobre. Materiales e instalación del equipo acondicionador de aire en el salón de sesiones del Concejo Municipal. 1. Definición de capacidad nominal y máxima Según la ficha técnica oficial de LG, el modelo VV242C5 tiene: * Capacidad nominal: 22.000 BTU/h * Capacidad máxima: 24.000 BTU/h Esto significa que el equipo, bajo condiciones estándar, entrega 22.000 BTU/h, pero puede alcanzar hasta 24.000 BTU/h en máxima exigencia, gracias a la tecnología Inverter. 2. Clasificación comercial	    



En toda la industria del aire acondicionado, la categoría comercial viene dada por la capacidad máxima y es común que los equipos de 24.000 BTU tengan una capacidad nominal menor y un tope máximo de enfriamiento superior. Por esta razón, este modelo aparece en los catálogos y contratos como 24.000 BTU.

3. Soporte documental

LG respalda esta información en la carta oficial del 27 mayo 2026 enviada por Yuvixa Pacheco (ES SALES MANAGER, LG Electronics Colombia), donde claramente se indica:

“El modelo VV242C5 cuenta con capacidad para operar entre 6.000 – 22.000 – 24.000 BTU/h (mínimo, nominal y máximo) y pertenece a la categoría comercial de 24.000 BTU/h, lo cual cumple con lo requerido en el contrato.”

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el día veintidós (22) de abril al doce (12) de mayo de 2026, se verifica mediante comunicación adjunta recibida por LG electronics que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias del Concejo Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD ABRIL	37093437	\$ 218.900
SALUD MAYO	37256462	\$ 218.900
PENSION	PENSIONADO	CERTIFICACIÓN

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 5	Código: 100.07.02-02-2026

ARL ABRIL	37093437	\$ 18.300
ARL MAYO	37256462	\$ 18.300

NÚMERO DEL RECIBO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES: 2502600318071

FACTURA ELECTRÓNICA No.141 por valor de \$5.300.000,00

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL	\$ 5.300.000	---
VALOR ADICIONAL	\$0.00	---
VALOR ACTA ACTUAL	-----	\$ 5.300.000
VALOR POR EJECUTAR	---	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

7. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo comprendido del veintidós (22) de abril al doce (12) de mayo del 2026, de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, la suscrita en calidad de supervisora, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002-2026** por parte de **MIGUEL DURAN AFANADO- ESTABLECIMIENTO COMERCIAL AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS**, CC 91065671 de San Gil, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago ÚNICO por valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000).

Dado a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2026.


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria General Concejo Municipal de San Gil
SUPERVISOR

Carrera 11 # 94A – 34 Piso 8, Bogotá D.C.
PBX: (1) 755 9000

Fecha: 27 de Mayo de 2026.
Vigencia: 28 de Junio de 2026.

Señores:
Concejo municipal de San Gil.
San Gil - Santander.



Referencia: **Aclaración técnica capacidad equipo de aire acondicionado LG modelo VV242C5.**

LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.

Por medio de la presente nos permitimos aclarar las especificaciones técnicas correspondientes al equipo de aire acondicionado tipo mini split residencial marca LG, modelo VV242C5, suministrado para el proyecto en referencia.

De acuerdo con la ficha técnica oficial del fabricante, el equipo cuenta con las siguientes capacidades de enfriamiento:

Capacidad nominal: 22.000 BTU/h
Capacidad máxima de enfriamiento: 24.000 BTU/h

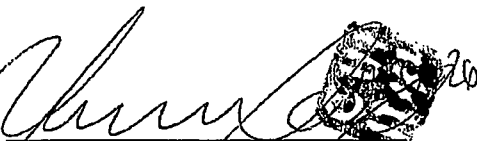
Es importante precisar que, en sistemas de aire acondicionado con tecnología inverter, la capacidad nominal corresponde al punto estándar de operación bajo condiciones normalizadas de ensayo, mientras que la capacidad máxima indica el mayor aporte de enfriamiento que el equipo puede entregar durante su funcionamiento.

Por lo anterior, aunque el valor nominal del modelo VV242C5 corresponde a 22.000 BTU/h, el equipo efectivamente pertenece a la categoría comercial de 24.000 BTU/h, dado que su capacidad máxima de enfriamiento alcanza dicho valor conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

Esta información puede verificarse en la documentación técnica oficial del producto, donde se evidencia que el modelo VV242C5 presenta un rango de capacidad de enfriamiento de: 6.000 – 22.000 – 24.000 BTU/h (Mínimo – Nominal – Máximo).

La presente aclaración se expide con el fin de soportar técnicamente las características del equipo suministrado.

Cordialmente,



YUVIXA PACHECO.
ES SALES MANAGER.
LG Electronics Colombia.